



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Gaceta del Gobierno Municipal
de Coyotepec, Estado de México***

027-01-01/2025



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL

Coyotepec, Estado de México
Viernes, cuatro de julio
de dos mil veinticinco

Número: 027
Volumen: 01
Año: 01/2025

Ayuntamiento Constitucional
de Coyotepec, Estado de México
2025-2027

Bióloga **Marisol Luna Cruz**, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veinticinco, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

1. Sumario.....	4
2. Acuerdos.....	5
3. Directorio	9

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****1. Sumario**

Punto del orden del día.	Número de acuerdo.	Acuerdo.	Aprobación.
4	COY/AYTO/ORD/055	Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Población de Coyotepec, Estado de México 2025-2027...	Unanimidad
5	COY/AYTO/ORD/056	Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Coyotepec, Estado de México 2025-2027...	Unanimidad
6	COY/AYTO/ORD/057	Se aprueba la integración Comité Municipal Contra las Adicciones de Coyotepec, Estado de México 2025-2027...	Unanimidad



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Acuerdos

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/055**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Población de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue:

Presidenta. Que será la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vicepresidenta. Que será la persona titular de la Quinta Regiduría del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Secretario Técnico. Que será la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Secretaría Técnica del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Preceptoría Juvenil de Reintegración y Reinserción Social de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Campo del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de la Mujer y Equidad de Género del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Coyotepec, Estado de México 2025-2028; y

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes del Consejo, a efecto que sea instalada en un término no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. Cúmplase.

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/056**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue:

Presidenta. Que será la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Secretaria Ejecutiva. Que será la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Sindicatura del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Comisaria de Seguridad Pública y Movilidad del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027; y

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Gobierno del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes del Consejo, a efecto que sea instalada en un término no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. Cúmplase.

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/057**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la integración Comité Municipal Contra las Adicciones de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue:

Presidenta. Que será la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Coordinador Ejecutivo. Que será la persona titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Secretario Técnico. Que será la persona titular del Instituto Mexiquense contra las Adicciones;

Vocal. Que será la persona titular de la Quinta Regiduría del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Comisaria de Seguridad Pública y Movilidad del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Preceptoría Juvenil de Reintegración y Reinserción Social de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de la Mujer y Equidad de Género del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Coyotepec, Estado de México 2025-2028;



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Vocal. Que será la persona titular de la Coordinación de Juventud del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027; y

Vocal. Que será la persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes del Comité, a efecto que sea instalada en un término no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. Cúmplase.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4. Directorio

Bióloga Marisol Luna Cruz,

Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,
Síndico del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Brenda Pino Torres,
Primera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Julian Doniz Casas,
Segundo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,
Tercera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,
Cuarto Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Heidi Paloma Luna García,
Quinta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Laura Hernández García,
Sexta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Adalberto Nonato González,
Séptimo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia,
Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Unidos para
Transformar